



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

Lobos, 9 de Noviembre de 1999.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Exp. N° 144/99.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1998, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1998.

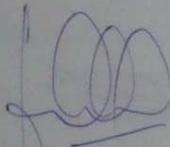
ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a -
- - - - celebrar con el Consejo Provincial del Menor y la -
Familia, un Convenio destinado al cobro de Becas dispuestas por -
dicho Organismo, para solventar los gastos que demande el Pequeño
Hogar de la Familia Córdoba, ubicado en Calle Areco s/n entre Re-
pública y Pila, del denominado Barrio Hipódromo de esta Ciudad, -
donde se hallan albergados, en la actualidad, cuatro menores: Ber-
nardino Ramón y Pablo Marcelino Zarza, Roberto Sebastián Giménez y
Lucar E. Laborde.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese.-----

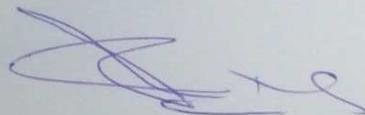
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS -
NOVENTA Y NUEVE.-----

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.
- - - - -MARIA LIDIA CANALE - Secretaria.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad
para saludarlo muy atte,


Dra. María Lidia Canale
Secretaria H. C. D.




Victor F. Mansione
Presidente H. C. D.